



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

10833

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 17 de octubre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que algunas de las personas que son miembros están afectadas por una causa legal de abstención o renuncia que se considera procedente, se necesita designar nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar cuatro personas como nuevos miembros del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 17 de octubre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Presidenta: designada por la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Suplente: Francisca Bibiloni Guasp

Vocales:

- Primero. Designado por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Jordi Pèrez Font

- Segunda. Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Isabel Martí Alomar

- Tercera. Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Antonia Torres Costa

